

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la autorización para que el personal de la mencionada Cámara cumpla horas extraordinarias a partir del 1º de enero de 1987 y hasta el 30 de abril del / mismo año a razón de seis (6) horas suplementarias de lunes a viernes para las siguientes categorías:

1 Oficial superior de 8va. (P.A.T.)

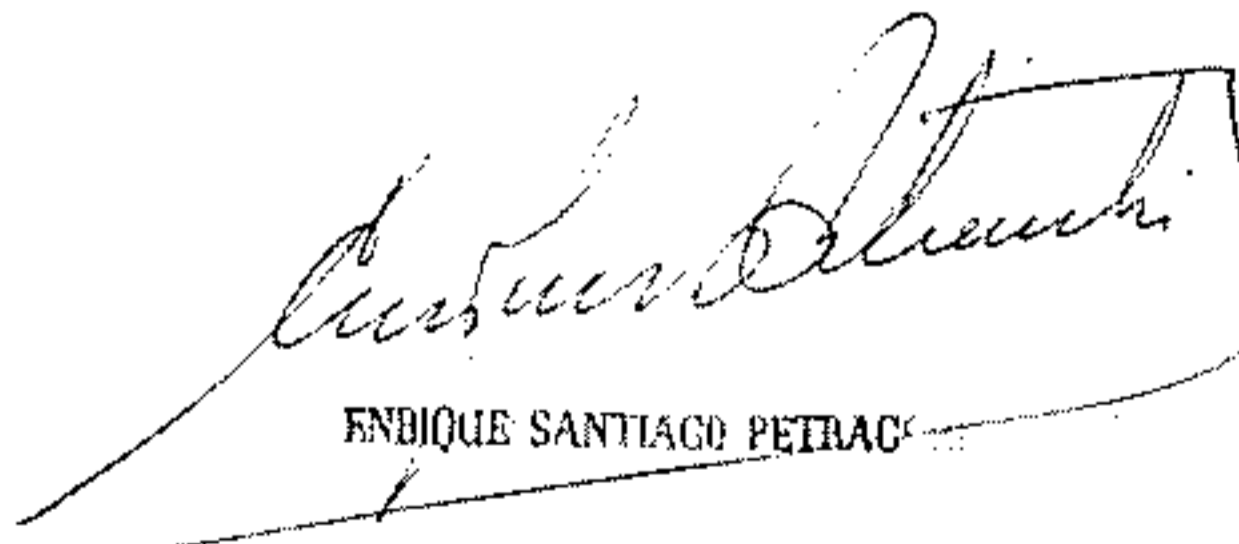
1 auxiliar superior (P.A.T.)

2 auxiliar superior de 6ta. (P.A.T.)

2 auxiliar principal de 5ta. (P.A.T.)

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI